



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 398/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Raúl Omar REINA, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 80/2004 de Consejo Directivo, se le concedió ingreso por equivalencia y se le dio por aprobadas diversas asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 398/2007 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 398/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Teoría de los Circuitos I, Dispositivos Electrónicos y Electrónica Aplicada I, eximiéndolo del régimen



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de correlatividades, al alumno Raúl Omar REINA, Legajo N° 26516, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1996/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académica y de Planeamiento